



## Asamblea General

Distr. limitada  
14 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 73 b) del programa

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Benin, Botswana, Burkina Faso, China, Djibouti, Egipto, Etiopía, Ghana, Kenya, Marruecos, Mozambique, Nigeria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica y Yemen: proyecto de resolución**

#### **Asistencia humanitaria y para la rehabilitación de Etiopía**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 58/24, de 5 de diciembre de 2003, relativa a la asistencia humanitaria de emergencia a Etiopía y la resolución 59/217, de 22 de diciembre de 2004,

*Recordando también* las iniciativas del Secretario General para mejorar la seguridad alimentaria, incluido el nombramiento del Enviado Especial para la Crisis Humanitaria en el Cuerno de África,

*Preocupada* por la pertinaz sequía, que aún afecta a millones de personas debido a las cuantiosas pérdidas de cosechas en las partes del país propensas a la sequía y las zonas de pastoreo que tienen infraestructuras deficientes y capacidad de desarrollo escasa,

*Teniendo presente* el llamamiento conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno de Etiopía para proporcionar asistencia de emergencia a Etiopía en 2005 a fin de responder a las carencias alimentarias y de otro tipo de las familias necesitadas y evitar el agravamiento de la actual crisis humanitaria,

*Observando con grave preocupación* las importantes y persistentes necesidades humanitarias en ámbitos como la salud, el agua y la malnutrición aguda que aún existen en zonas del país,

*Observando también con grave preocupación* la calamitosa situación humanitaria y sus efectos socioeconómicos y ambientales a largo plazo,



*Reconociendo* que el problema persistente de la inseguridad alimentaria guarda relación con los avances insuficientes en el logro de un crecimiento rural sostenido a todos los niveles que permita acumular los activos necesarios en los hogares y las comunidades para sobrellevar las diversas catástrofes que provocan crisis alimentarias,

*Acogiendo con satisfacción* el comienzo en 2005 del Programa de Redes de Seguridad Productivas,

*Destacando* la necesidad de hacer frente a la crisis, teniendo presente la importancia de la transición del socorro al desarrollo y reconociendo las causas estructurales subyacentes de la pertinaz sequía de Etiopía,

*Reconociendo* que la principal responsabilidad de mejorar la situación humanitaria y crear condiciones para el desarrollo a largo plazo recae en el Gobierno de Etiopía, aunque sin olvidar la importante función que desempeña la comunidad internacional,

*Destacando* la importancia de establecer un sistema de alerta temprana sólido para las necesidades tanto alimentarias como no alimentarias a fin de mejorar la capacidad de previsión, responder lo antes posible a los desastres y reducir al mínimo las consecuencias de éstos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;

2. *Acoge con satisfacción* las medidas de coordinación y colaboración adoptadas por el Gobierno de Etiopía, los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades por la forma rápida y generosa en que han respondido hasta el momento al llamamiento conjunto de 2005 y, al respecto, *alienta* a la comunidad internacional a que aumente la asistencia no relacionada con la alimentación;

3. *Acoge también con satisfacción* los esfuerzos del Gobierno de Etiopía, la comunidad internacional y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, encaminados a reforzar los mecanismos existentes con objeto de hacer frente a las situaciones de emergencia, aprecia sus esfuerzos por aumentar la disponibilidad de alimentos mediante la compra de productos locales y asegurar el acceso de las familias necesitadas a alimentos, asistencia sanitaria y suministro de agua, saneamiento, semillas y servicios veterinarios, y *alienta* enérgicamente al Gobierno de Etiopía a que prosiga tales esfuerzos;

4. *Destaca* la necesidad de hacer frente a las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria, y las cuestiones de la recuperación, la protección de los activos y el desarrollo sostenible de las zonas afectadas, *acoge con satisfacción* a este respecto el programa preparado por la Coalición para la Seguridad Alimentaria de Etiopía y *alienta* a la comunidad internacional a ayudar a la Coalición a alcanzar su principal objetivo de quebrar el ciclo de dependencia de la asistencia alimentaria en un período de entre tres y cinco años creando las condiciones necesarias para que quince millones de personas vulnerables se dediquen a actividades productivas sostenibles;

5. *Acoge con beneplácito* el plan de acción del Grupo de los Ocho para poner fin al ciclo de hambruna en el Cuerno de África, y espera que se aplique en su totalidad;

---

<sup>1</sup> A/60/302.

6. *Alienta* al Gobierno de Etiopía a que siga redoblando sus esfuerzos para abordar las causas estructurales subyacentes de las amenazas recurrentes de sequía como parte de su programa general de desarrollo económico;

7. *Exhorta* a todos los asociados en el desarrollo a que, en cooperación con el Gobierno de Etiopía, integren las actividades de socorro en la recuperación, la protección de los activos y el desarrollo a largo plazo, incluidas las opciones estructurales y productivas necesarias para estimular un crecimiento rural acelerado, y aborden las causas subyacentes de la pertinaz sequía de Etiopía, de conformidad, entre otras cosas, con el documento de la estrategia de lucha contra la pobreza y la estrategia de desarrollo rural, teniendo presente la necesidad de prevenir esas crisis en el futuro y de mejorar la capacidad de recuperación de la población;

8. *Acoge con satisfacción* el comienzo del Programa de Redes de Seguridad Productivas a principios de 2005 y subraya la importancia de su aplicación efectiva y su complementariedad con las actividades realizadas en el contexto del llamamiento conjunto lanzado en 2005 por las Naciones Unidas y el Gobierno de Etiopía para prestar asistencia de emergencia a Etiopía;

9. *Acoge con satisfacción* la iniciativa del Secretario General de nombrar a un Enviado Especial para la Crisis Humanitaria en el Cuerno de África, con el objetivo de movilizar recursos para abordar las causas originarias de la inseguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las zonas afectadas;

10. *Invita* a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría a que siga esforzándose por coordinar y desarrollar una respuesta estratégica a las necesidades humanitarias que surgen repetidamente en Etiopía, y estudie la manera de mejorar la movilización del socorro de emergencia para satisfacer las demás necesidades humanitarias de Etiopía;

11. *Toma nota* del informe sobre la evaluación de la respuesta a la emergencia de 2002-2003 de Etiopía preparado conjuntamente por el Gobierno de Etiopía y los asociados en la labor humanitaria, e insta al Gobierno de Etiopía, los donantes y todos los demás interesados a que sigan aplicando sus recomendaciones;

12. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.